

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01945-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., **05 MAYO 2020**

Teniendo en cuenta la certificación de la empresa de correo vista a folio 45 en donde informa que la notificación por aviso fue positiva al demandado, no obstante la dirección de este juzgado se plasmó de manera incorrecta, por tal razón no se tiene en cuenta la notificación.

En consecuencia, se requiere a la parte demandante para que realice nuevamente la notificación al demandado conforme al artículo 292 del C.G. del P. dentro de los 30 días.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA

Bogotá D.C. **26 AGO 2020** HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° **016** de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr